

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20619** BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso.

JESÚS SANTIAGO ORTEGO BRIONGOS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 8 DE LOS DE BARCELONA, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

NÚMERO DE ASUNTO: Concurso 320/2009 Sección G.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACIÓN: 26/05/09.

CLASE DE CONCURSO: Voluntario abreviado.

ENTIDAD CONCURSADA: MANUFACTURAS INDUSTRIALES DEL PAPEL BCN, S.L. con domicilio en c/ Fogars de Tordera nº 59 de Badalona, con CIF nº B-61.543.419.

ADMINISTRADORES CONCURSALES: D. JOSEP M.ª FABREGAT VILA, auditor, domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia nº 103, con mail [jmfabregat@vinaixa.com](mailto:jmfabregat@vinaixa.com).

RÉGIMEN DE LAS FACULTADES DEL CONCURSADO: Intervenidas.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la UNIDAD DE APOYO CONCURSAL DE LOS JUZGADOS MERCANTILES, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la publicación en el B.O.E.

FORMA DE PERSONACIÓN: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046010-1